



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director Municipal de Justicia por instrucciones de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, ante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, y basado en el decreto ministerial número 021-2020, ACUERDA:

Uno: Que se declara toque de queda desde hoy miércoles 25 de marzo a partir de las 12:00 del mediodía a 6:00 de la mañana durante un tiempo indefinido

Dos: A la población en general se le hace saber que para el suministro de insumos de medicinas, alimentos y combustible les atenderán en un horario de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía es el horario que podrán hacer sus compras los demás establecimientos comerciales queda terminantemente prohibido que permanezcan abiertos

Tres: Los días que las instituciones financieras permanezcan abiertas podrán realizar el trámite el horario que atienda la institución justificando con evidencia y con las medidas de seguridad

Cuatro: Las personas que se encuentren en la calle, en vehículo, motocicleta, mototaxis u otro medio de transporte en un horario no establecido por el toque de queda se le decomisara la unidad por parte de la policía nacional, será detenido por 24 horas y se le aplicara una multa de L.500.00 o realizará trabajo comunitario durante dos días.

***NO ESTAMOS EN FERIADO, NI VACACIONES QUÉDATE EN CASA
SEAMOS CONCIENTES Y RESPONSABLES**



Mario Denis Canales

Director Municipal de Justicia